

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.079 · 2025

LEY 11.079

Boletín Oficial, 11 de diciembre de 2025 · 5 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.079

La Legislatura de la Provincia de Córdoba Sanciona con Fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Modifícase el radio municipal de la localidad de Las Peñas, ubicada en el Departamento Totoral de la provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 8102

ARTÍCULO 2°. La extensión lineal -expresada en metros- de cada uno de los lados que conforman el polígono del radio municipal de la localidad de Las Peñas, como así también los valores de las coordenadas georreferenciadas de los doce vértices que delimitan dichos lados, se detallan en la documentación gráfica confeccionada por la citada municipalidad y verificada por la Dirección General de Catastro según informe técnico N° 6/2024 de fecha 4 de mayo de 2024 que, en una foja, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo I.

ARTÍCULO 3°. El polígono que define el radio municipal de la localidad de Las Peñas ocupa una superficie total de quinientas treinta y siete hectáreas, dos mil cincuenta y uno metros cuadrados con noventa y cuatro decímetros cuadrados (537 ha, 2.051,94 m^2).

ARTÍCULO 4°. Los puntos fijos amojonados son: a) Vértice "A", de coordenadas X=6618948,22 e Y=4404038,28, y b) Vértice "B", de coordenadas X=6618490,28 e Y=4403828,88.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.079. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).